

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-2/13

Nicaragua. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13698-NI  
Fortalecimiento Institucional para la Transformación de FUNDESER  
en Sociedad Financiera Regulada

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran con Fundación para el Desarrollo Socio Económico Rural (“FUNDESER”) para llevar a cabo y administrar la operación a que se hace referencia en el Memorando de Donantes, documento MIF/AT-1227, a efectos de otorgar una cooperación técnica para contribuir a expandir la oferta de servicios microfinancieros en el área rural y peri-urbana.

2. Autorizar un máximo de US\$362.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1, con cargo a los recursos de la Línea de Actividad para el Fortalecimiento de Instituciones Financieras para la Microempresa del Fondo Multilateral De Inversiones.

(Aprobada el 18 de enero de 2013)